

CONVOCATORIA

- EL COLEGIO DE BACHILLERES (COLBACH),
- EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP),
- LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO (DGB),
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR (DGETAyCM),
- LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (DGETI),
- EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN),
- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (SE),
- LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM) y
- LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM),

que integran la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (Comipems),

CONVOCAN

a los interesados en iniciar estudios de educación media superior (bachillerato general, bachillerato tecnológico o educación profesional técnica-bachiller) en alguno de sus planteles ubicados en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (Ciudad de México y los 22 municipios conurbados del Estado de México que se enlistan en la base 14) a participar en el concurso de asignación correspondiente al año 2023, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Las instituciones que organizan en forma unificada este concurso de asignación lo hacen con base en el acuerdo de aceptar los términos de esta convocatoria, la cual respeta plenamente las normas y las resoluciones de sus respectivos órganos de gobierno.

En este contexto, la UNAM diseñará y calificará su propio examen y lo aplicará a los aspirantes que se registren en este concurso y elijan uno de sus planteles como la primera opción educativa de sus preferencias. La UNAM mantendrá su participación en todos los mecanismos de coordinación con las otras instituciones que integran la Comipems, las cuales aplicarán el examen que diseñará y calificará el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval).

2. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES

Para fines procedimentales del concurso de asignación, la Comipems ha dispuesto considerar como:

- a) Aspirante local** a la persona que se registra en el concurso de asignación mientras está estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) ubicada en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sin adeudar materias de primero o segundo grado.
- b) Aspirante egresado** a la persona que, cuando se registra al concurso de asignación, ya cuenta con su certificado de educación secundaria.
- c) Aspirante foráneo** a la persona que se registra en el concurso de asignación mientras está estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) ubicada fuera de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, sin adeudar materias de primero o segundo grado.
- d) Aspirante INEA** a la persona que se registra en el concurso de asignación mientras está acreditando la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

3. MATERIALES PARA EL REGISTRO

- 3.1** Antes de registrarse, todos los aspirantes dispondrán de un *instructivo*, el cual contiene la lista de centros de registro, el directorio de opciones educativas y explica los pasos y procedimientos para participar en el concurso. Dicho instructivo y otros materiales de apoyo podrán ser consultados a partir del 22 de enero en www.comipems.org.mx

4. PRE-REGISTRO

4.1 **Todos los aspirantes regulares** (que no adeudan asignaturas de primero y segundo grado de educación secundaria) **deberán** realizar su pre-registro vía internet en el portal www.comipems.org.mx, para lo cual deberán crear un correo electrónico personal en el sistema de pre-registro, al cual la Comipems les enviará información relacionada con su participación en el concurso de asignación. Asimismo, deberán proporcionar otra cuenta de correo electrónico personal para que también se les envíe la referida información. Por lo anterior, los aspirantes reconocen la cuenta de correo creada en el sistema de pre-registro de la Comipems como el medio de comunicación directa y oportuna, así como de notificación oficial de los aspectos relacionados con los requisitos, fechas, lugares y procedimientos relacionados con el concurso de asignación 2023 y se comprometen a consultarlo de manera frecuente. El periodo para realizarlo será del 22 de enero al 24 de febrero, para lo cual deberán:

- Capturar y validar sus datos personales.
- Para el caso de los aspirantes egresados, subir el archivo electrónico de su certificado de educación secundaria al sistema de pre-registro.
- Los aspirantes foráneos y los del INEA deberán validar la información de su carta compromiso, documento mediante el cual se comprometen a subir **el archivo electrónico de su certificado de educación secundaria y capturar sus datos de certificación** en el apartado "ASPIRANTES FORÁNEOS E INEA" en www.comipems.org.mx, entre el 10 de julio y el 2 de agosto de 2023.
- Los **aspirantes con discapacidad**, deberán proporcionar la información solicitada en el apartado "ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD" para identificar si requieren o no algún apoyo para presentar su examen.
- **Descargar e imprimir el formato para pago referenciado y realizar el depósito** por la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que cubre los gastos de los servicios y materiales utilizados en el concurso. Dicho monto se pagará en el banco que indica el formato.

- Contestar la encuesta de datos generales.
- Capturar y validar las opciones educativas en las que deseen solicitar ingreso. **La selección de las opciones educativas será responsabilidad exclusiva del aspirante y de sus padres o tutores.**
- Seleccionar el tipo de registro mediante el cual formalizarán su participación en el concurso, ya sea en línea o presencial.
- Integrar, validar y generar su expediente electrónico el cual constará de todos los documentos que contienen la información con la que el aspirante está de acuerdo para participar en el concurso de asignación.
- Descargar e imprimir su comprobante de pre-registro, en el cual se indicará el procedimiento para formalizar su registro al concurso.

Conforme a lo establecido en la *fracción II Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y fracciones II, IX y XI del artículo 3, y en los artículos 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados*, los datos personales recabados serán protegidos y se incorporarán y tratarán en el sistema de datos del concurso de asignación de la Comipems y en los sistemas de datos personales de las instituciones que la integran. Serán utilizados únicamente para los propósitos del concurso de asignación, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación (consulta el Aviso de Privacidad Integral en: www.comipems.org.mx).

5. REQUISITOS PARA REGISTRARSE

- 5.1 Estar inscrito en el tercer grado de educación secundaria pública o particular y tener acreditadas todas las asignaturas del primero y segundo grados.
- Para el caso de los aspirantes egresados haber enviado el certificado de educación secundaria a la Comipems a través del sistema de pre-registro.
- En caso de estar inscrito en el INEA, asegurarse de que podrán obtener su certificado de educación secundaria **a más tardar el 26 de julio de 2023.**

- 5.2 Realizar su pre-registro proporcionando la información requerida en todas sus secciones.
- 5.3 Efectuar el depósito bancario a nombre del Ceneval, con la referencia única y personalizada a nombre del aspirante. Se recomienda conservar el Comprobante del depósito bancario.

6. REGISTRO

6.1 Todos los aspirantes cuentan con las siguientes alternativas para formalizar su registro al concurso de asignación:

- a) En línea. Podrán realizarlo del 25 de febrero al 13 de marzo en www.comipems.org.mx, para lo cual deberán verificar su información y tomarse la fotografía que se imprimirá en su comprobante-credencial. Es necesario que antes de tomarse la fotografía verifiquen que la información que muestre el sistema corresponda al aspirante que realiza el trámite y sea correcta. Asimismo, deberán seguir al pie de la letra las instrucciones para que la fotografía permita identificar sin problemas sus facciones. Al terminar su registro deberán descargar su comprobante-credencial.
- b) Presencial. Si lo desean pueden acudir personalmente al centro de registro que les corresponde, en la fecha y horario que se indique en su comprobante de pre-registro durante el periodo del 7 al 13 de marzo de acuerdo con el siguiente calendario:

| Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra | Se registrarán el día |
|---|-----------------------|
| A, B, C | 7 de marzo |
| D, E, F, G, H | 8 de marzo |
| I, J, K, L, M | 9 de marzo |
| N, Ñ, O, P, Q, R | 10 de marzo |
| S, T, U, V, W, X, Y, Z | 13 de marzo |

Los aspirantes serán atendidos en el horario señalado en su comprobante de pre-registro.

El horario en que operarán los centros de registro será de las 8:00 a las 17:00 horas.

En el centro de registro únicamente tienen que entregar su comprobante de pre-registro para que puedan identificarlos en el sistema, posteriormente validarán su información y se tomará su fotografía. Al terminar su registro recibirán su comprobante-credencial.

Al concluir su registro por cualquiera de las dos alternativas (en línea o presencial), los aspirantes podrán descargar la guía de examen (la del Ceneval o la de la UNAM, según corresponda) y su expediente electrónico certificado estará disponible para su descarga 24 horas después de haber concluido su trámite. Ambas descargas se realizarán en www.comipems.org.mx.

6.2 El comprobante-credencial es el documento que incluye la fotografía y el FOLIO que identificará a los aspirantes durante todo el proceso. Además, indicará **lugar, fecha y hora en que el aspirante presentará el examen**, así como el orden de preferencia de las opciones educativas registradas.

6.3 Los lugares donde se realizará el registro presencial de aspirantes son los siguientes:

- a) **Los aspirantes egresados y foráneos** deberán registrarse en el **Centro de Registro 01**: Colegio de Bachilleres Plantel 02, Cien Metros, Av. Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Col. Industrial Vallejo, C.P. 07720, Alcaldía Gustavo A. Madero (estación del metro Politécnico, línea 5).
- b) **Los aspirantes del INEA** deberán registrarse en el **Centro de Registro 02**: Centro Multimodal de Estudios Científicos y Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales, Azafrán Núm. 386, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco.
- c) **Los aspirantes locales**, es decir, quienes cursan el tercer grado de educación secundaria en la Zona Metropolitana, **deberán registrarse en el centro que elijan al momento de realizar su pre-registro, de entre las opciones que el sistema les muestre conforme a la ubicación de la escuela donde cursen su educación secundaria, dicho centro se indicará en su comprobante de pre-registro.** Los centros de registro se pueden consultar en las páginas 36 a 39 del instructivo.

7. EXAMEN

- 7.1 Los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen el **sábado 17 o 24 o el domingo 18 o 25 de junio**, según lo indique su comprobante-credencial, en el lugar y hora señalados en éste. **En ningún caso se podrá presentar el examen en una sede, fecha u horario diferente.** Para resolver el examen el aspirante dispondrá de un máximo de tres horas efectivas (contadas a partir de la instrucción de inicio que da el aplicador). Deberán llevar únicamente lápiz del número 2 ½, goma y sacapuntas, **no se permitirá introducir ningún otro tipo de objetos como: mochilas, fólderes, calculadoras, celulares, dispositivos electrónicos, etc.** **El uso de celular o dispositivos electrónicos durante el examen es motivo de cancelación.**
- 7.2 Los exámenes, el que aplicará la UNAM y el del Ceneval, serán técnicamente equivalentes y constarán de 128 preguntas de opción múltiple, las cuales abordarán exclusivamente habilidades y conocimientos básicos relacionados con el plan y los programas de estudio oficiales de educación secundaria.

8. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ESCOLARES

- 8.1 Con el fin de cerciorarse que, antes de la asignación de un lugar, los aspirantes hayan concluido satisfactoriamente la educación secundaria, la Comipems realizará las acciones necesarias para verificar sus antecedentes escolares. Dichas acciones son específicas para cada tipo de aspirante en virtud de que la Comipems no cuenta con una base de datos única que le permita verificar los procesos de certificación y conclusión de la educación secundaria. Para ello:
- En el caso de los **aspirantes locales** la verificación se realizará a través de la consulta de las bases de datos de control escolar que proporcionen las autoridades educativas competentes.
 - La verificación de los antecedentes escolares de los **aspirantes egresados**, se realizará con la información del archivo electrónico de su certificado de educación secundaria que subieron en el sistema de pre-registro.
 - Los aspirantes foráneos y los del INEA** deberán comprobar sus antecedentes escolares

entre el **10 de julio y el 2 de agosto**, ingresando al apartado **“ASPIRANTES FORÁNEOS E INEA”** en **www.comipems.org.mx** para enviar el **archivo electrónico** de su certificado de educación secundaria y capturar sus datos de certificación. El certificado deberá ser expedido a más tardar el 26 de julio de 2023. **Al terminar este trámite podrán descargar y recibir por correo electrónico un documento comprobatorio.** En caso de que el aspirante no cuente con su certificado a pesar de haber concluido satisfactoriamente su educación secundaria, en sustitución de este documento deberá **enviar el archivo electrónico de una constancia oficial**, en las fechas y apartado antes señalados, en la que se **expresé que el aspirante concluyó la educación secundaria a más tardar el 26 de julio de 2023, el promedio general obtenido y la causa** por la cual el aspirante no cuenta aún con su certificado.

Esta constancia oficial deberá ser expedida:

- En el caso de los aspirantes foráneos**, por el Área de Control Escolar de la autoridad educativa local correspondiente.
- En el caso de los aspirantes del INEA**, por la Subdirección de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje de las oficinas centrales del INEA.

No se aceptará ningún otro tipo de constancia. Las constancias de estudios que se extiendan únicamente servirán para comprobar que los aspirantes Foráneos y los del INEA concluyeron de manera satisfactoria la educación secundaria. Para que puedan realizar su inscripción en la opción educativa en que sean asignados **es necesario que presenten el certificado original expedido a más tardar el 26 de julio de 2023.**

- 8.2 En cualquier caso, las instituciones integrantes de la Comipems, en ejercicio de sus atribuciones y en su ámbito de competencia, podrán realizar todas las acciones necesarias para verificar la veracidad de los antecedentes escolares de los aspirantes.
- 8.3 **Quedarán fuera del concurso de asignación aquellos aspirantes cuyos antecedentes escolares no puedan ser verificados o resulten falsos.** Sin que esto exima al aspirante de los procedimientos administrativos o jurídicos que cada institución determine para estos casos.

9. REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS LUGARES

- 9.1 La asignación de lugares se realizará sólo entre los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:
- Sustentar el examen en el lugar, la fecha y la hora señalados en el comprobante-credencial.
 - Contar con certificado de educación básica o de educación secundaria expedido **a más tardar el 26 de julio de 2023**, y en el caso de los aspirantes **egresados, foráneos y los del INEA**, haberlo enviado conforme a lo establecido en la base 8.1 incisos b y c.
 - **Cumplir con los requisitos particulares que fija cada institución**, según se informa en el instructivo del concurso (revisar las páginas 49 a 64).
- 9.2 **Los aspirantes foráneos y los del INEA que no cumplan con lo establecido en la base 8.1 inciso c aparecerán en la *Gaceta Electrónica de Resultados* como aspirantes sin certificado (SC).**
- 9.3 Los elementos para asignar un lugar a un aspirante serán el número de aciertos obtenidos en el examen respectivo, el orden de las preferencias educativas registradas y el número de lugares disponibles en cada opción educativa registrada. **El criterio de asignación es darle prioridad al número de aciertos obtenido en el examen, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de certificación.**
- Por lo tanto, los aspirantes serán ordenados según el número de aciertos obtenido en el examen (de mayor a menor). En ese orden, a cada aspirante **le será asignado un lugar en la opción educativa de su más alto orden de preferencia que disponga de cupo**, conforme a la jerarquización de preferencias que aparece en su comprobante-credencial. El instructivo del concurso contiene una explicación más detallada de este procedimiento.
- 9.4 Los aspirantes con igual puntaje en el examen tendrán el mismo derecho de asignación, en caso de coincidir en la misma opción educativa solicitada.

10. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 10.1 La *Gaceta Electrónica de Resultados* será el único documento oficial mediante el cual se publiquen los resultados del concurso de asignación. Dicho documento estará disponible a partir del viernes 18 de agosto del año en curso en **www.comipems.org.mx**. Adicionalmente, en el mismo portal, los aspirantes, con su número de FOLIO y su CURP, podrán consultar su resultado individual del proceso de asignación 2023, el cual será únicamente un reporte de carácter informativo sin validez oficial.
- La Comipems podrá enviar el resultado obtenido a cada aspirante vía correo electrónico. En su caso, el aspirante podrá actualizar sus datos de contacto en **www.comipems.org.mx** durante el periodo comprendido del 10 de abril al 28 de julio del presente año.
- Además, el aspirante podrá consultar su resultado a través de Educatel.
- 10.2 La *Gaceta Electrónica de Resultados* incluirá el número de aciertos que logró cada aspirante en el examen, así como la opción educativa que le fue asignada en el concurso. En caso de que el aspirante no haya obtenido un lugar en el concurso, se indicará la causa.
- 10.3 En la *Gaceta Electrónica de Resultados* también se identificará a los aspirantes que, habiendo cumplido con todos los requisitos, no alcanzaron el número suficiente de aciertos para obtener un lugar en alguno de los planteles que escogieron. Estos aspirantes (identificados con la clave CDO) podrán solicitar posteriormente su inscripción **en uno de los planteles que aún tengan lugares disponibles**, después de haberse realizado el proceso de asignación señalado en la base 9 de esta convocatoria. La información correspondiente, los términos y las fechas en que se realicen estas gestiones los dará a conocer la Comipems en la *Gaceta Electrónica de Resultados*.
- 10.4 En la *Gaceta Electrónica de Resultados* se establecerán las fechas y procedimientos para la atención de aquellos aspirantes que, por causas administrativas ajenas a ellos, no hayan sido asignados en la opción educativa que les pudiera corresponder de acuerdo con las reglas de asignación de los lugares del concurso de asignación. **El concurso y las asignaciones correspondientes concluirán el 18 de septiembre de 2023.**

11. INSCRIPCIÓN

- 11.1 Los aspirantes únicamente podrán realizar su inscripción a una opción educativa cuando hayan sido asignados mediante el concurso de asignación 2023 **(sin excepción)**.
- 11.2 En la *Gaceta Electrónica de Resultados* se informará de los lugares y las fechas para realizar la **inscripción en las instituciones educativas**. Asimismo, se informará de los documentos que les serán solicitados y los requisitos que deberán cumplir los aspirantes asignados.
- 11.3 Todo aspirante asignado que no cuente con su certificado de educación básica o de educación secundaria expedido a más tardar el 26 de julio de 2023 o que no cumpla con los requisitos particulares que fija cada institución, según se informa en el instructivo del concurso (revisar las páginas 49 a 64), **no podrá inscribirse en la opción educativa asignada**.

12. OTRAS OPORTUNIDADES

Las instituciones convocantes, cuyos planteles y especialidades aún tengan lugares disponibles **después del 24 de agosto de 2023**, ofrecerán dichos lugares mediante sus procedimientos.

13. QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO INHERENTE AL CONCURSO CAUSARÁN BAJA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

14. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUE, DE MANERA CONJUNTA CON LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA PARA EFECTOS DE ESTE CONCURSO SON:

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Acolman | La Paz |
| Atizapán de Zaragoza | Naucalpan de Juárez |
| Coacalco | Nezahualcóyotl |
| Cuautitlán | Nicolás Romero |
| Cuautitlán Izcalli | Tecámac |
| Chalco | Tepotzotlán |
| Chicoloapan | Texcoco |
| Chimalhuacán | Tlalnepantla |
| Ecatepec de Morelos | Tultepec |
| Huixquilucan | Tultitlán |
| Ixtapaluca | Valle de Chalco Solidaridad |

15. ESTA CONVOCATORIA, EL INSTRUCTIVO Y LA GACETA ELECTRÓNICA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE CONSTITUYEN EL MARCO NORMATIVO DEL CONCURSO DE ASIGNACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, AL QUE CONVOCAN LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMIPEMS. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (COMIPEMS).

Para cualquier aclaración sobre el concurso:

- Llamar a Educatel:
De lunes a viernes en un horario de 8:00 a 20:00 horas.
55 36 01 75 99
800 288 66 88 (lada sin costo)
- Enviar un correo electrónico a:
contacto@comipems.org.mx
- Consultar el portal:
www.comipems.org.mx

